RESOLUCIÓN I.M. Nº 385 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DENOMINADOCONSTRUCCION DE COCINA DEPÓSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2482 COMPAÑIA SAN CARLOS Y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5959 MASXK YEWA (COM. INDIG. MASXK YEWA - SAN CARLOS)ID. 469231. ----------

VISTO:LaNota presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Convocatoria del proceso de referencia, y; ----------

CONSIDERANDO:Que, es necesario realizar la convocatoria de referencia atendiendo las necesidades de la Institución, los programas y proyectos vinculados a los objetivos y metas trazados para el presente ejercicio fiscal. ----------

Que,el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 **"DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** *establece que la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación.* ----------

Que, la LeyN° 7231/2024. que modifica el Art. 212° de la LeyN° 3.966/2010 **"ORGÁNICA MUNICIPAL"**. *La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a* ***Licitación Pública****, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.* ----------

Que, la ejecución de este rubro está dentro del Presupuesto General Municipal de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el rubro de 522 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto. ----------

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, POR TANTO: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1) APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones, y la convocatoria del proceso de Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) denominado **CONSTRUCCION DE COCINA DEPÓSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2482 COMPAÑIA SAN CARLOS Y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5959 MASXK YEWA (COM. INDIG. MASXK YEWA - SAN CARLOS)ID. 469231.** ----------

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

Dr. Pedro Recalde
Intendente Puerto Pinasco

Art. 2) AUTORIZAR, a la Dirección de la Unidad Operativa Contrataciones Públicas a realizar los trámites para la comunicación de esta resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como responder consultas, realizar adendas y demás procedimientos que requiera este proceso. ----------

Art. 3) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ----------

Lic. **JUAN OJEDA**
Secretaria General
Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

Dr. **PEDRO RAMÓN RECALDE Z.**
Intendente Municipal
Dr. Pedro Recalde
Intendente Puerto Pinasco

RESOLUCIÓN I.M. Nº 331/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA PLANILLA, PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 522-30-92DENOMINADO CONSTRUCCION DE COCINA DEPÓSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2482 COMPAÑIA SAN CARLOS Y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5959 MASXK YEWA (COM. INDIG. MASXK YEWA - SAN CARLOS)ID. 469231.----------

VISTO: La presentación de planos, la planilla de cómputo métrico y la especificación técnica presentados por la Dirección de Obras para la aprobación del Proyecto denominado **CONSTRUCCION DE COCINA DEPÓSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2482 COMPAÑIA SAN CARLOS Y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5959 MASXK YEWA (COM. INDIG. MASXK YEWA - SAN CARLOS)ID. 469231**; y, ----------

CONSIDERANDO:Que, la ejecución de este rubro está prevista en el Presupuesto General Municipal de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el rubro de **522-30-092** respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto; ----------

Que, según el Art. 235º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" del RÉGIMEN GENERAL DE CONTRUCIONES Dispone: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. ----------

Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas, y; POR TANTO. --

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR el Plano, la Planilla de cómputo métrico y la Especificación Técnica para el Proyecto de **CONSTRUCCION DE COCINA DEPÓSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2482 COMPAÑIA SAN CARLOS Y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5959 MASXK YEWA (COM. INDIG. MASXK YEWA - SAN CARLOS)ID. 469.231.----------**

Art. 2º) LA CONSTRUCCIÓN DE las obras deberán adecuarse estrictamente a la planilla del cómputo métrico presentado por la Dirección de Obras correspondiente. ----------

Art. 3º) DISPONER, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. ----------

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

Dr. Pedro Recalde
Intendente Puerto Pinasco

Art. 4º) OTORGAR el **PERMISO MUNICIPAL** correspondiente para la ejecución de la obra. --

Art.5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, A LOS UN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ----------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO * SECRETARIA GENERAL *

Lic. JUAN OJEDA
Secretaria General
Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO * INTENDENCIA *

Dr. PEDRO RAMÓN RECALDE Z.
Intendente Municipal
Dr. Pedro Recalde
Intendente Puerto Pinasco